



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 2911/2015

Carpeta N° 3325/2013
Entrada N° 8084/2013

Canelones, 22 de julio de 2015

VISTO: la nota de fecha 4/10/13 presentada por el grupo de padres que conforman la Escuela de Equitación y Equinoterapia "Puntas de Macadam", solicitando que la misma se declare de Interés Departamental.

RESULTANDO: que la Comisión Permanente N° 7 "Educación, Cultura, Deporte" el 27/3/15, visitó las instalaciones y constató que se trata de una escuela privada de equitación y la escuela de equinoterapia es un proyecto a futuro.

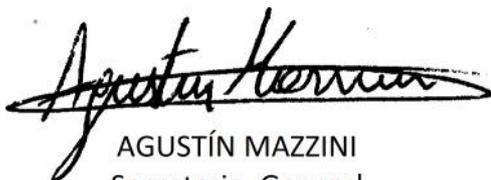
CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente no hacer lugar a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

R E S U E L V E:

1. No hacer lugar a la declaración de Interés Departamental solicitada por el grupo de padres que conforman la Escuela de Equitación y Equinoterapia "Puntas de Macadam", porque se constató in situ que es un emprendimiento en proceso.

2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta